

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 6

ESTADO PARM No.108

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 09 de octubre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
AUTO	IKJ-08211	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	2	8-10-2014	PARM 824	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18 de febrero de 2014 del consorcio HGC
AUTO	ILA-15563X	ROBERTO GUTIERREZ DANIES	2	7-10-2014	PARM 819	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18 de febrero de 2014 del consorcio HGC
AUTO	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	2	7-10-2014	PARM 821	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 15 de Abril de 2014 del consorcio HGC. - Aprobar los FBM semestral y anual de 2012 con su respectivo plano.
AUTO	GF7-14421X	JUAN MANUEL RUISECO Y CIA S.C.A	2	8-10-2014	PARM 826	- Requerir bajo apremio de multa en termino de 30 días para que allegue FBM semestrales de 2008 2009 y 2014 - Dar traslado del concepto técnico PARM S 587 del 6 de octubre de 2014 - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 8 de Abril de 2014 del consorcio HGC
AUTO	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO Y CIA S.C.A	2	30-09-2014	PARM 789	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 8 de Abril de 2014 del consorcio HGC
AUTO	L2790005	CARLA RESOURCES S.A.	1	7-10-2014	PARM 816	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 28 de marzo de 2014 del consorcio HGC correspondiente al ciclo 3.



Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
 Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 2 de 6

						- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 06 noviembre de 2013 del consorcio HGC correspondiente al ciclo 2. - Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 26 marzo de 2013 del consorcio HGC correspondiente al ciclo1.
AUTO	00175-27	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	2	7-10-2014	PARM 817	- DAR traslado del Concepto Técnico PARM-S-566 del 24 de septiembre de 2014. - APROBAR - Canon superficiario del primer (1º) año, periodo del 11 de marzo de 2013 al 10 de marzo de 2014. - Canon superficiario del segundo (2º) año, periodo del 11 de marzo de 2014 al 10 de marzo de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014. PARÁGRAFO. El titular de la Licencia de Exploración No. 00175-27 cuenta con un saldo a favor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 153.014,82) por concepto del canon superficiario del primer (1º) año y VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.254,71) por concepto del canon superficiario del segundo (2º) año, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-566 del 24 de septiembre de 2014. - DAR traslado del expediente de la Licencia de Exploración No. 00175-27 al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto de la cesión de derechos,
AUTO	AGF-091	CANTERAS DE LOS ANDES LTDA	2	6-10-2014	PARM 813	- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 11 marzo de 2013 del consorcio HGC.
AUTO	EGF-112A	MONICA MARIA URIBE PEREZ	2	29-09-2014	PARM 787	- DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 15 de junio de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	GE4-091	NICANOR FOLTAVO Y CLAUDIA LUCIA LARA MALDONADO	2	6-10-2014	PARM 814	- DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 27 de marzo de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	HCA-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A	2	6-10-2014	PARM 812	- DAR del Informe de Fiscalización Integral No. 8848 del 16 de mayo de 2014 del consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
AUTO	HGP-13221	C.I. C&ENER S.A	2	6-10-2014	PARM 811	- DAR traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral elaborado por el consorcio HGC el 31 de marzo de 2014.



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 3 de 6

AUTO	HGP-13231	C.I. C&ENER S.A.	2	6-10-2014	PARM 815	- DAR traslado del Informe de Fiscalización Integral del 27 de Febrero de 2014 del Consorcio HGC. - DAR traslado a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera del Expediente N° HGP-13231, para lo de su competencia. - REQUERIR bajo apremio de multa para que modifique la póliza minero ambiental amparando el primer año de explotación. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días.
AUTO	HGA-09A	MINEROS S.A	4	7-10-2014	PARM 818	- Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2012. - Aceptar las explicaciones dadas respecto de la sustracción del área del Contrato que se superpone con el área de Reserva Forestal del Rio Magdalena y se le recuerda que para el desarrollo de las actividades mineras luego de finalizada la etapa de exploración necesitara la sustracción de dicha área,. - Remitir la solicitud de cesión total de los derechos y obligaciones, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. - Dar traslado, del concepto técnico PARM-S-565 del 24 de agosto de 2014.
AUTO	GLD-09241X	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	5	2-10-2014	PARM 809	- No conceder la ampliación del término solicitado para cumplir con lo requerido mediante el Auto PARM No. 201 del 26 de marzo de 2014, - Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato, para que dentro del término de un (01) mes allegue la certificación expedida por la autoridad competente, donde se deje constancia de la situación de orden público que se presentaba en el área del Contrato de Concesión No. GLD-09241X para la fecha en que fue presentada la solicitud de suspensión (23 de julio de 2014), así como en la actualidad. - Con relación a las conclusiones del concepto técnico PARM-S-521 del 01 de septiembre de 2014 y el resto de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. GLD-09241X; se realizara un pronunciamiento de fondo por parte de este Punto de Atención Regional de acuerdo con su competencia, una vez se obtenga un pronunciamiento de



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página 4 de 6

						fondo por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato por motivos de fuerza mayor, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. PARÁGRAFO.- Lo anterior, no quiere decir ni significa de ninguna manera que el titular del Contrato de Concesión No. GLD-09241X, se pueda sustraer de cumplir con las obligaciones del Contrato o no acatar los requerimientos realizados para que cumpla con las mismas dentro de los términos señalados en las respectivas providencias y en la Ley. - Dar traslado del concepto técnico PARM-S-521 del 01 de septiembre de 2014.
AUTO	EHR-141	RAFAEL ALFONSO ROA	5	02-10-2014	PARM 807	- Requerir, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos del Contrato, para que dentro del término de un (01) mes allegue: - El documento donde conste la cesión de derechos del Contrato de Concesión. - El certificado de existencia y representación legal de la sociedad cesionaria. - Copia del documento de identidad del representante legal de la sociedad cesionaria. - La manifestación por parte del representante legal de la sociedad cesionaria de que su representada así como el mismo, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. PARÁGRAFO.- Advertir al titular del Contrato que para tramitar la cesión de derechos del Contrato de Concesión No. EHR-141 y, realizar la correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, deberá estar al día con todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. - Aprobar el Formato Básico Minero (FBM) semestral de 2014, - Remitir a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera las solicitudes de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión No. EHR-141, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.



 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 5 de 6

						- Con relación a las conclusiones del concepto técnico PARM-S-542 del 10 de septiembre de 2014 y el resto de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. EHR-141, como son canon superficiario, póliza de cumplimiento minero ambiental y permisos ambientales; se realizara un pronunciamiento de fondo por parte de este Punto de Atención Regional de acuerdo con su competencia, una vez se obtenga un pronunciamiento de fondo por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera respecto de las solicitudes de suspensión de obligaciones del Contrato por motivos de fuerza mayor. - Dar traslado por el término de Ley al titular del Contrato de Concesión No. EHR-141, de los conceptos técnicos PARM-S-542 del 10 de septiembre de 2014 y PARM-S-0576 del 01 de octubre de 2014.
AUTO	LID-14521	JESSICA MELINA FENRANDEZ ADUEN	2	8-10-2014	PARM 822	- DAR traslado, del Concepto Técnico PARM-S-586 del 6 de octubre de 2014. - APROBAR la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 75-44-101059114 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 23 de julio de 2014 al 4 de marzo de 2015. - Pago del canon superficiario del segundo (2º) año de exploración, periodo del 5 de marzo de 2014 al 4 de marzo de 2015. - Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2013. - REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de (30) días, allegue a esta dependencia la corrección a los Formatos Básicos Mineros –FBM- anual de 2013 y semestral de 2014.
AUTO	OJG-12031	VIAS DE LAS AMERICAS	2	8-10-2014	PARM 825	- DAR traslado, del Concepto Técnico PARM-S-581 del 3 de octubre de 2014. - APROBAR el Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2014, declaración y pago de regalías del II trimestre de 2014. - ACEPTAR la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución No. 080 del 9 de mayo de 2014 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge –CORPOMOJANA-.



						- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la renuncia presentada a la misma.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **09 de Octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

SMZR